



Bolsa de Barcelona

Paseo de Gracia, 19. 08007 Barcelona
Teléfono (34) 93 401 35 55. Fax (34) 93 401 36 95
Internet: www.borsabcn.es
E-mail: informacion@borsabcn.es



datos básicos 2012



datos básicos **2012**



La organización y los miembros de la Bolsa de Barcelona. Una red al servicio de la inversión.

Datos generales

Fundación

Los orígenes de la Bolsa de Barcelona se remontan a la Edad Media con la aparición de las Lonjas de mercaderías, cuando en Catalunya se produce la Revolución Comercial. En 1271 se promulgan las "Ordinacions" de Jaime I que constituye el texto antiguo más completo de regulación de la figura del mediador mercantil.

A mediados del siglo XIX, con el despegue industrial y el nacimiento de las primeras Sociedades Anónimas catalanas, se inicia la contratación de títulos-valores y en Barcelona existe un activo mercado en el que actúan como mediadores los Corredores Reales, predecesores de los Agentes de Cambio y Bolsa.

En 1915 fue creada la Bolsa Oficial de Comercio, cuyo gobierno y administración correspondió, hasta el 29 de Julio de 1989, al Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Desde el 29 de Julio de 1989 con la entrada en vigor de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, la Bolsa de Barcelona está regida y administrada por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. A partir del año 2002 la Bolsa de Barcelona, junto con Iberclear y el resto de los mercados españoles, constituyen el grupo Bolsas y Mercados Españoles (BME).

Número de miembros

- Sociedades de Valores	16
- Entidades de Crédito	10
- Agencias de Valores	2

Consejo de Administración

Presidente:	Joan Hortalà i Arau
Consejeros:	Fernando Cánovas Atienza
	Pablo Cigüela Ibáñez
	Pedro Estruch Jané
	Enrique García Palacio
	José Luis Negro Rodríguez
	Pedro Perelló Pons
Director General:	José M ^a Antúnez Xaus

Número de empleados: 57



Mercados

Sistema de Interconexión Bursátil

Contratación asistida por ordenador, para los valores de renta variable integrados en el Sistema de Interconexión Bursátil. Este sistema permite el acceso de todos los miembros de las bolsas españolas, en igualdad de condiciones, a un mercado único a nivel español. Por dicho sistema se negocia más del 95% del total contratado en el mercado español de renta variable.

Horario:

Las acciones más líquidas se negocian de forma continuada desde las 9:00 h. a las 17:30 h., existiendo una subasta de apertura comprendida entre las 8:30 h. y las 9 h. y una subasta de cierre comprendida entre las 17:30 h. y las 17:35 h.

Las acciones menos líquidas se negocian mediante una modalidad de contratación basada en dos "fixings" diarios que tienen lugar a las 12 h. y a las 16 h.

Warrants

Contratación en el segmento especial del Sistema de Interconexión Bursátil para la negociación de warrants, certificados y otros productos.

Horario: De 9 h. a 17:30 h.

Fondos de Inversión Cotizados (ETFs)

Contratación en el segmento especial del Sistema de Interconexión Bursátil para la negociación de Fondos de Inversión Cotizados (ETFs – Exchange Traded Funds).

Horario:

Existe una subasta de apertura comprendida entre las 8:30 h. y las 9 h.

Tras dicha subasta tiene lugar la contratación de forma continuada desde las 9 h. hasta las 17:35 h.

Corro Electrónico

Contratación electrónica para valores de renta variable no integrados en el Sistema de Interconexión Bursátil, incluidos los del Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas.

Horario:

Primer periodo de subasta de 8:30 h. a 12 h.
Primera fijación de precios 12 h.
Segundo periodo de subasta de 12 a 16 h.
Segunda fijación de precios 16 h.

Sistema bursátil de renta fija y deuda anotada

Contratación electrónica para los valores de renta fija privada y deuda anotada integrados en el Sistema Bursátil.

Horario: De 9:00 h. a 16:30 h.

Mercado de la Deuda Pública de Catalunya

Contratación telefónica, con apoyo de pantallas informativas para las emisiones de Deuda Pública de Catalunya. Las modalidades de contratación son idénticas a las disponibles en el mercado de la Central de Anotaciones de Deuda del Estado (CADE) y todos los procedimientos técnicos se han desarrollado a imagen y semejanza de dicho mercado.

De forma complementaria al sistema de contratación telefónico, existe un sistema de contratación elec-

trónico en el que pueden realizarse exclusivamente operaciones de compraventa simple al contado.

Horario: Contratación telefónica: De 9 h. a 17 h.

Contratación electrónica: De 9 h. a 16:30 h.

Mercado Alternativo Bursátil (MAB)

Sistema Multilateral de Negociación que tiene por objeto la contratación de valores negociables que, por el régimen legal específico al que estén sometidas sus emisoras, por sus dimensiones o por sus especiales características, requieran un régimen singularizado de negociación, compensación, liquidación y registro.

En la actualidad el MAB dispone de tres segmentos diferenciados de negociación de valores:

- Segmento de sociedades de inversión de capital variable (SICAV) y sociedades de inversión libre (SIL).
- Segmento de entidades de capital riesgo.
- Segmento de empresas en expansión.

Mercado Valores Latinoamericanos (LATIBEX)

Sistema Multilateral de Negociación de valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en la Bolsa Latinoamericana.

Horario:

Subasta de apertura de 8:30 h. a 11:30 h.

Contratación continuada de 11:30 h. a 17:30 h.

Mercado de productos derivados

Todos los miembros de la Bolsa de Barcelona tienen acceso al mercado de productos derivados sobre



renta variable. Productos negociados: Opciones y futuros sobre índices bursátiles y sobre acciones.

Horario: De 9:00 h. a 17:35 h.

Operativa

Días de contratación

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. En el año 2012, 256 días hábiles.

Días festivos en 2013

1 Enero	29 Marzo	1 Abril
1 Mayo	25 Diciembre	26 Diciembre

Operaciones

Las operaciones son todas al contado, si bien con determinados valores se pueden efectuar compras y ventas en régimen de crédito.

Mercado a crédito

De acuerdo con la O.M. 25/3/1991 y las normas establecidas por la Bolsa de Barcelona, previo depósito de una garantía en efectivo del 25% sobre el importe de la operación, se puede obtener de las Sociedades de Valores, así como también de otras



entidades financieras, un crédito en efectivo en el caso de la compra y un préstamo de títulos en la venta mediante el pago de un interés.

La duración del crédito concedido podrá ser de hasta tres meses y medio. Los órdenes a crédito deberán ascender, como mínimo, a un importe efectivo de 1.200 euros.

La Bolsa de Barcelona tiene admitidos a contratación en régimen de crédito 34 valores de renta variable, de entre los más importantes.

Liquidación

La liquidación de las operaciones de cada día se efectúa tres días hábiles después.

Índices bursátiles

Índice BCN Global - 100

Es el índice oficial de la Bolsa de Barcelona. Es un índice ponderado por contratación, compuesto por las 100 compañías más negociadas en la Bolsa de Barcelona.

Fecha y base: 1-1-1986 = 100.

Índice BCN Profit-30

Es un índice de la Bolsa de Barcelona integrado por las acciones de las 30 empresas incluidas en el índice IBEX 35® con mayores beneficios. Es un índice ponderado por las cifras de beneficios declaradas trimestralmente por las citadas empresas.

Fecha y base: 1-1-2001 = 10.000.

Índice BCN PER-30

Es un índice de la Bolsa de Barcelona integrado por las acciones de las 30 empresas incluidas en el índice IBEX 35® que presentan el ratio cotización/beneficio (PER) más bajo. Es un índice ponderado en función del PER, de forma que aquellas compañías con PER más bajo son las más ponderadas.

Fecha y base: 1-1-2001 = 10.000.

Índice BCN ROE-30

Es un índice de la Bolsa de Barcelona integrado por las acciones de las 30 empresas incluidas en el índice IBEX 35® con la relación beneficio/recursos propios (ROE) más elevada. Es un índice ponderado en función del ROE, de forma que aquellas compañías con mayor rentabilidad sobre recursos propios son las más ponderadas.

Fecha y base: 1-1-2001 = 10.000.

Índice BCN MID-50

Es un índice de la Bolsa de Barcelona, representativo del segmento medio del mercado de valores español. Es un índice simple, compuesto por las 50 compañías que forman parte de los indicadores IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®.

Fecha y base: 1-1-1994 = 4.000.

Índice BCN INDEXCAT

Es un índice de la Bolsa de Barcelona integrado por las acciones de las 15 compañías con sede social en Catalunya, admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona, de mayor capitalización bursátil ajustada por capital flotante. Es un índice ponderado por capitalización.

Fecha y base: 1-1-2001 = 10.000.

Índice Bolsas Españolas IBEX 35®

Es el índice oficial del Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas españolas. Es un índice ponderado por capitalización, compuesto por las 35 compañías más líquidas entre las que cotizan en el sistema interconectado de las cuatro bolsas españolas.

Fecha y base: 1-1-1990 = 3.000.

Índice FTSE Latibex Top

Es el índice del Mercado de Valores Latinoamericanos. Es un índice ponderado por capitalización, compuesto por las principales compañías que cotizan en el mismo.

Fecha y base: 30-12-2002 = 1.000.

Régimen fiscal

Dividendos y primas de asistencia a Junta

Los dividendos, las primas de asistencia a Junta y las participaciones en beneficios tendrán la calificación de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán, con carácter general, en la base del ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tributando a un tipo del 21% al 27%¹según la siguiente escala, en función de su importe:

Desde Base liquidable	Cuota	Hasta Base liquidable	Tipo
0	-	6.000,00	21%
6.000,00	1.260,00	24.000,00	25%
24.000,00	5.760,00	en adelante	27%

Respecto a los dividendos distribuidos por sociedades residentes, existe una exención para dichos dividendos y participaciones en beneficios con el límite de 1.500 euros anuales. Dicha exención no resultará de aplicación a dividendos y participaciones en beneficios distribuidos por instituciones de inversión colectiva, ni a los procedentes de valores o participaciones admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Retención en la fuente del 21%² sobre el dividendo bruto, a deducir de la cuota del IRPF.

Intereses

Con carácter general, los intereses se integrarán en la base imponible del ahorro, tributando a un tipo del 21% al 27% según la escala de gravamen citada anteriormente en función de su importe.

¹ Tipos impositivos establecidos con carácter temporal para los ejercicios 2012 y 2013 mediante el Real Decreto-Ley 20/2011.

² Vid. Nota 1

Salvo excepciones, retención en la fuente del 21% sobre su importe íntegro, a deducir de la cuota del IRPF.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

La Ley 16/2012 ha introducido importantes modificaciones en el régimen de tributación de las ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones, diferenciándolas en función de su período de generación.

Las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales cuyo período de generación sea superior a 1 año se integrarán en la base imponible del ahorro compensándose exclusivamente entre sí, y tributarán según la escala de gravamen antes citada.

Los saldos negativos pendientes de compensar podrán compensarse con las ganancias generadas en los cuatro años siguientes.

Las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales cuyo período de generación sea inferior a 1 año se integrarán en la base imponible general compensándose entre ellas y, tributando a la escala general de gravamen cuyo tipo mínimo se sitúa en el 24,75% y el tipo máximo en torno al 52%/56%.

Los saldos negativos pendientes de compensar podrán compensarse con el resto de rentas integradas en la base general, con el límite del 10%. Si tras dicha compensación quedase saldo negativo, su importe podrá compensarse en los cuatro años siguientes con el mismo límite. Mediante la citada ley se ha establecido un régimen transitorio sobre los saldos negativos que estuviesen pendientes de compensación a 31 de diciembre de 2012.

Este régimen general de tributación es también de aplicación a las ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva. No obstante, las ganancias o pérdidas patrimoniales obtenidas en la transmisión o reembolso de acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva, en determinados casos, no se computarán en el IRPF si el importe obtenido se reinvierte en la adquisición de otras acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva, conservando las nuevas acciones o participaciones suscritas el valor y la fecha de adquisición de las acciones o participaciones transmitidas o reembolsadas.

Este régimen de diferimiento no resultará de aplicación cuando, por cualquier medio, se ponga a disposición del contribuyente el importe derivado del reembolso o transmisión de las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva. Tampoco resultará de aplicación el citado régimen de diferimiento cuando la transmisión o adquisición tenga por objeto participaciones representativas del patrimonio de instituciones de inversión colectiva que tengan la consideración de fondos de inversión cotizados (ETF).

Las ganancias a computar que procedan de la transmisión o reembolso de acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva serán objeto de una retención en la fuente del 21%, a excepción de las derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en fondos de inversión cotizados (ETF).

En algunos casos, el obligado a realizar el pago a cuenta del 21% sobre la ganancia será el propio socio o partícipe que transmita o realice el reembolso.

Doble imposición internacional

La tributación viene determinada por la existencia de convenio de doble imposición entre España y el país

de residencia del inversor, así como por los diversos supuestos de exención contenidos en la normativa interna, debiendo en todo caso el inversor acreditar su residencia.

Sin embargo, hay que destacar que la Ley del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes califica como rendimientos exentos de tributación los derivados de la transmisión de valores o el reembolso de participaciones en fondos de inversión realizadas en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español que sean residentes de un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.

En la mayoría de los convenios firmados por España, la tributación definitiva en el país origen en el pago de dividendos es del 15% y en el de intereses del 10% al 15%.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, se establece la exención de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por personas físicas residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en países o territorios con los que exista intercambio de información, con el límite de 1.500 euros.

En ningún caso procederá la aplicación de las mencionadas exenciones cuando los rendimientos se obtengan a través de paraísos fiscales.

Exención del Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

Las transmisiones de valores, admitidos o no a negociación en un mercado secundario oficial, se hallan



exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo las concretas excepciones previstas legalmente, que suponen transmisiones de inmuebles.

Impuesto sobre el Patrimonio

Mediante el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, se procedió a la restauración en el sistema tributario español del Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal limitado a los ejercicios 2011 y 2012³. Posteriormente, mediante la Ley 16/2012, se ha prorrogado su vigencia para el ejercicio 2013.

El restablecimiento del Impuesto sobre el Patrimonio conlleva la obligación de declarar los bienes y derechos de titularidad del contribuyente sujetos a tributación por este Impuesto, al final del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre Patrimonio, los valores de renta fija, valores de renta variable y participaciones en fondos de inversión deberán valorarse de acuerdo con las siguientes reglas:

³ En la Comunidad Autónoma de Madrid existe una bonificación del 100 por 100 del Impuesto sobre el Patrimonio, que supone para el contribuyente no tener que pagar cuota alguna por este impuesto.



Régimen de la inversión extranjera

La inversión extranjera se rige actualmente en España por el R.D. 664/1999, de 23 de Abril, sobre inversiones exteriores.

Sujetos de la inversión extranjera

Pueden ser titulares de inversiones extranjeras en España las personas físicas no residentes en España y las personas jurídicas domiciliadas en el extranjero.

Las inversiones extranjeras en España se pueden llevar a cabo a través de:

- La participación en sociedades españolas.
- La constitución y ampliación de la dotación de sucursales.
- La suscripción y adquisición de valores negociables representativos de empréstitos emitidos por residentes.
- La participación en fondos de inversión, inscritos en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- La adquisición de bienes inmuebles sitos en España.
- La constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes.

Restricciones a la inversión extranjera

Las inversiones extranjeras en España, así como su liquidación, están liberalizadas, pudiendo quedar suspendido el régimen de liberalización en los siguientes supuestos:

- El Consejo de Ministros podrá acordar la suspensión del régimen de liberalización general siempre que las inversiones afecten a actividades relacionadas con el ejercicio del poder público, al orden público, seguridad y salud públicas. En ese caso se deberá solicitar autorización administrativa previa.
- Las actividades directamente relacionadas con la Defensa Nacional necesitarán autorización administrativa previa además de tener un régimen especial que las afecta.
- También existen regímenes especiales que afectan a las inversiones extranjeras en España en materia de transporte aéreo, radio, minerales y materias primas, minerales de interés estratégico y derechos mineros, televisión, juego y telecomunicaciones.

Declaración de inversiones extranjeras en España y su liquidación

Las inversiones extranjeras en España y su liquidación serán declaradas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, con una finalidad administrativa, estadística o económica, con la excepción de las inversiones que procedan de territorios o países considerados como paraísos fiscales, que deberán ser objeto de declaración previa, salvo, a los efectos que aquí nos interesan, cuando dichas inversiones recaigan sobre valores negociables ya emitidos u ofertados públicamente en un mercado secundario oficial. No es necesario registro especial en Bolsa.

Están obligados a declarar la inversión y su liquidación:

- Con carácter general, los titulares no residentes de la inversión.
- Con carácter especial:
 - Si se trata de inversiones efectuadas en valores negociables, las empresas de servicios de inversión, entidades de crédito, otras entidades financieras autorizadas, o cuya intervención sea preceptiva para la suscripción o transmisión de valores, o que actúen como depositarias o administradoras de los valores adquiridos.
 - La sociedad española objeto de la inversión, si se trata de acciones nominativas.
 - Las sociedades gestoras de fondos de inversión, si se trata de operaciones de inversión con fondos de inversión españoles.

Protector del inversor

Es el comisionado de la Bolsa de Valores de Barcelona para promover la tutela de los derechos e intereses legítimos de los inversores y atender las quejas y reclamaciones que le formulen frente a la propia Bolsa o frente a los Miembros de la misma, en relación con las operaciones efectuadas en la Bolsa de Barcelona.



Índices de la Bolsa de Barcelona

BCN Global-100 Base 1-1-1986 = 100

Diariamente se calculan, en tiempo real, el índice general y nueve índices sectoriales.

Min. año: 459,11 (24/07) Máx. año: 683,73 (09/02)
30/03/2012: 608,44 29/06/2012: 550,67
28/09/2012: 600,11 31/12/2012: 644,24

BCN Global-100 Anual Base 1-1-2012 = 100

Diariamente se calculan, en tiempo real, el índice general y nueve índices sectoriales.

A 31-12-2012 = 99,27

BCN Global-100 Histórico Base 1-1-1963 = 100

Diariamente se calculan el índice general y ocho índices sectoriales.

A 31-12-2012 = 1.655,80

BCN PROFIT-30 Base 1-1-2001 = 10.000

Diariamente se calcula en tiempo real.

A 31-12-2012 = 10.476,23

BCN PER-30 Base 1-1-2001 = 10.000

Diariamente se calcula en tiempo real.

A 31-12-2012 = 15.772,46

BCN ROE-30 Base 1-1-2001 = 10.000

Diariamente se calcula en tiempo real.

A 31-12-2012 = 14,676,95

BCN MID-50 Base 1-1-1994 = 4.000

Diariamente se calcula en tiempo real.

A 31-12-2012 = 11.267,56

BCN INDEXCAT Base 1-1-2001 = 10.000

Diariamente se calcula en tiempo real.

A 31-12-2012 = 12.150,64

Índices de las bolsas españolas

IBEX 35® Base 1-1-1990 = 3.000

Diariamente se calculan en tiempo real este índice y los índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®.

A 31-12-2012 = 8.167,50

FTSE Latibex TOP Base 30-12-2002= 1.000

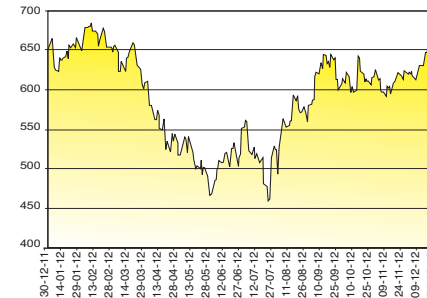
Diariamente se calcula en tiempo real.

A 31-12-2012 = 4.442,40

Actividad del mercado bursátil

Títulos cotizados

- Renta Fija:	
Deuda Pública de Catalunya y otros Fondos Públicos	47
Obligaciones	94
- Renta Variable:	
Acciones	126
- Número de entidades cotizadas	143



BCN GLOBAL-100 2012

Variaciones en la cotización (Nº emisores)

Admisiones	1
Exclusiones	11

Capitalización bursátil

Millones euros

Deuda Pública de Catalunya y otros Fondos Públicos	18.547
Obligaciones	6.326
Acciones	532.601
Total	557.474

Valor de las nuevas admisiones

Millones euros

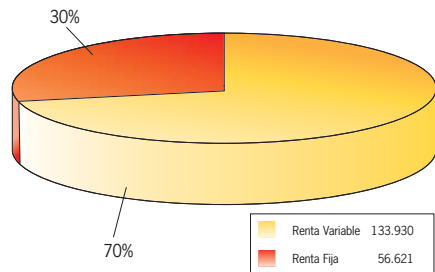
Deuda Pública de Catalunya y otros Fondos Públicos	4.357
Obligaciones	2.326
Acciones	4.697
Total	11.380

Ampliaciones de capital

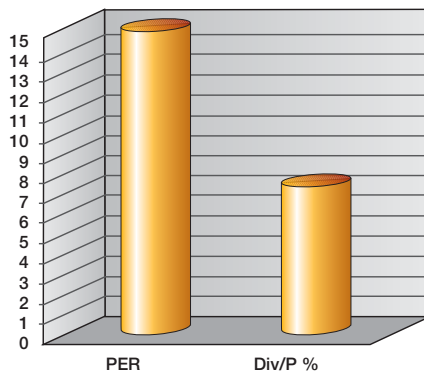
Número de ampliaciones de capital	33
– Con aportación de fondos	5
– Sin aportación de fondos	28
– Aportación efectiva	4.503 Millones de euros
– Sin aportación de fondos	1.712 Millones de euros

Volumen negociado

	<u>Efectivo</u>
	<u>Millones euros</u>
Deuda Pública de Catalunya y otros Fondos Públicos	55.013
Obligaciones	1.608
Acciones	133.930
Total	190.551



Valoraciones bursátiles 31-12-2012



Sector	P/E	Div/P
Eléctricas	8,31	7,63
Bancos	20,05	8,72
Químicas	9,58	6,73
Cementos, Constr. e Inmob.	13,46	5,22
Siderúrgicas y Minas	28,14	2,71
Alimentación, Agríc. y For.	18,22	2,95
Textiles y Papeleras	29,11	1,74
Comercio y Finanzas	9,60	3,69
Servicios y Varios	11,16	7,33

General Bolsa de Barcelona 14,73 7,43



Sociedades de mayor capitalización

	(Millones euros)
1 Industria de Diseño Textil "INDITEX"	65.761
2 Banco Santander	62.959
3 Telefonica	46.375
4 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	37.924
5 Iberdrola	25.753
6 Repsol	19.264
7 Endesa	17.861
8 Gas Natural SDG	13.589
9 CaixaBank	11.383
10 Abertis Infraestructuras	10.120
11 Amadeus It Holding	8.256
12 Ferrovial	8.215
13 Grifols	7.784
14 Mapfre	7.129
15 ACS Actividades de Construcción y Servicios	5.991
16 Banco de Sabadell	5.845
17 Red Eléctrica Corporación	5.046
18 Banco Popular Español	4.927
19 Zardoya Otis	4.161
20 Enagás	3.853

Sociedades de mayor contratación

	(Millones euros)
1 Banco Santander	30.188
2 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	18.606
3 Telefónica	17.903
4 Industria de Diseño Textil "INDITEX"	13.304
5 Repsol	11.533
6 Iberdrola	7.866
7 Amadeus It Holding	3.168
8 Abertis Infraestructuras	2.834
9 Ferrovial	1.922
10 Enagás	1.880
11 Red Eléctrica Corporación	1.858
12 Banco de Sabadell	1.523
13 Banco Popular Español	1.289
14 Gas Natural SDG	1.163
15 Distribuidora Internacional de Alimentación	898
16 CaixaBank	895
17 Mapfre	773
18 Bankia	761
19 ACS Actividades de Construcción y Servicios	735
20 Grifols	637



Parquet Electrónico

A través de una localización física única, céntrica y tecnológicamente avanzada, el Parquet Electrónico se configura como la nueva puerta de acceso a los principales mercados nacionales e internacionales, y como un nuevo punto de referencia para las tareas de intermediación y comercialización de la inversión, ya que permite la contratación de un gran número de mercados simultáneamente a la interacción de los inversores con presencia directa.

Contratación y Liquidación

Servicio de gestión de órdenes (Routing SGO)

Sistema de routing (con interface automático con el SIBE), que permite a los Miembros de la Bolsa la recepción y transmisión informática de órdenes para su contratación en el mercado continuo y en los corros tradicionales, así como su confirmación. También incorpora un sistema de publicación y cuadro de operaciones e información en tiempo real de cotizaciones y volúmenes.

Soporte a la contratación

La Bolsa de Barcelona dispone de una red integral de comunicaciones que permite, a sus miembros, el acceso a los siguientes mercados:

- Sistema de Interconexión Bursátil
- Sistema Bursátil de Renta Fija y Deuda Anotada
- Mercado de productos derivados (renta variable)

Servicios de back-office

La Bolsa de Barcelona también proporciona servicios en las siguientes áreas:

- Sistemas de liquidación y compensación (SCLBARNA).
- Servicio de gestión de depósitos (SGD)
- Sistemas administrativos
 - Transmisión anotaciones contables
 - Control operaciones financieras de emisores
 - Libro registro operaciones
 - Libro registro de accionistas
 - Registro contable de valores no cotizados, etc.

Difusión de Información

En virtud de los acuerdos alcanzados con Infobolsa, toda la información de la Bolsa de Barcelona y de otros mercados españoles e internacionales está disponible a través de los siguientes servicios:

NetStation. Este servicio facilita información, en tiempo real, a través de internet, de los mercados nacionales e internacionales más relevantes de renta variable, renta fija, productos derivados, materias primas, mercados monetarios y de divisas. El citado servicio facilita, asimismo, información económico-financiera, previsiones y consensus. Adicio-

nalmente, se difunden noticias, en tiempo real, de las más prestigiosas agencias nacionales e internacionales. La plataforma NetStation incorpora también una potente herramienta profesional de Análisis Técnico con más de 40 indicadores y osciladores.

Web Terminal. Este servicio, dirigido a inversores no profesionales, está basado en el nuevo concepto de aplicaciones "Rich Internet Application" y soporta las últimas tecnologías "FLEX" que permiten la recepción de información en tiempo real con la misma potencia y fiabilidad que las terminales tradicionales. El usuario, sin necesidad de instalar ningún aplicativo en su ordenador, puede disponer de información con actualización automática del Mercado Continuo Español, de los principales Índices Internacionales, de los futuros nacionales (Meff), de los futuros alemanes (Eurex), así como de divisas y noticias. Web Terminal también incorpora una herramienta de análisis gráfico y permite la personalización de páginas y carteras por parte del usuario.

Flujo de Datos World Integrated Feed (WIF). Se suministra un flujo de datos digital que permite al cliente recibir y procesar información financiera de los mercados nacionales e internacionales en tiempo real, diferido y/o al cierre, a través de una única conexión.

Servicios ASP. Permiten insertar, en cualquier web, componentes y herramientas de información financiera (tickers y tablas con información de los mercados nacionales e internacionales, gráficos avanzados, valoración en tiempo real o diferido de la cartera de valores del usuario, calculadoras de divisas, etc.). Los mencionados componentes y herra-

mientas se insertan respetando la imagen corporativa de cada web.

Dispositivos Móviles. Este servicio permite ofrecer a los usuarios finales la recepción -en tiempo real, diferido o al cierre del mercado- de las cotizaciones de valores negociados en los mercados nacionales e internacionales a través de dispositivos móviles y/o terminales con tecnología i-mode (teléfonos móviles, blackberry, Pda., IPAD, etc.).

Publicaciones

Publicaciones periódicas:

Boletín de Cotización. Incluye diariamente información sobre cotizaciones y volúmenes registrados, así como información sobre los valores cotizados. Está disponible, de forma gratuita, a partir de las 19 horas en la web www.borsabcn.es.

Información trimestral y semestral. Incluye estados financieros y otra información económica relevante de las sociedades cotizadas. Está disponible en la web www.borsabcn.es.

Informe anual de la Bolsa de Barcelona. Incluye un completo anexo estadístico. Está disponible en la web www.borsabcn.es.

Folleto divulgativos (gratuitos).

Datos Básicos 2012 (castellano, catalán e inglés)

Servicios de atención al público y a las emisoras

Los Departamentos de la Bolsa de Barcelona están a disposición del público para atender cuantas consultas se le formulen sobre el mercado de valores y los títulos que en él se contratan, así como aquellas planteadas por las sociedades cotizadas.

Biblioteca

La Biblioteca consta de un fondo de libros y revistas de temas económico-financieros, que incluyen fundamentalmente documentación de las bolsas nacionales y extranjeras, de financiación de empresas, análisis de valores y gestión de carteras, etc., además de las memorias e informes de auditoría de las sociedades cotizadas.

Visitas a la Bolsa

Existe un servicio diario de visitas organizadas que en 2012 atendió 13.415 visitantes, fundamentalmente estudiantes de Universidad, Escuelas Técnicas y Colegios.

Servicios especializados para PYMES

Además del Segundo Mercado para PYMES, la Bolsa de Barcelona ha desarrollado una serie de servicios complementarios para facilitar el acercamiento de nuevas empresas al mercado de valores. Dichos servicios son los siguientes:

- Servicios de publicación de operaciones efectuadas sobre valores no admitidos a cotización (OTC).
- Servicios de llevanza, en régimen de anotaciones en cuenta, del registro contable de valores no admitidos a cotización.



Sociedades de valores

ACA, S.A., S.V.

Av. Meridiana, 27, 3ª planta
08018 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 390 49 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Agentes de Bolsa Asociados, S.V., S.A.

Av. Diagonal, 453 bis, 6ª planta
08036 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 270 25 35
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 23

Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V.

Av. Diagonal, 640, 1º. D
08017 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 366 24 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Auriga Global Investors, S.V., S.A.

Av. Diagonal, 468, 3º C
08006 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 445 68 70
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Banesto Bolsa, S.A., S.V.

Gran Vía de les Corts Catalanes, 583
08011 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 214 45 43
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Bankia Bolsa, S.V., S.A.

Serrano, 39
28001 - Madrid
Tel. Despacho: 91 436 78 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Caja 3 Bolsa S.V., S.A.

Doctor Val-Carrires, 12
50004 - Zaragoza
Tel. Despacho: 976 718 999
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

C.M. Capital Markets Bolsa, S.V., S.A.

Av. Josep Tarradellas, 8 -10
08029 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 410 76 15
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 20

GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.

Doctor Ferran, 35
08034 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 366 27 27
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 36 00

Interdin Bolsa, S.V., S.A.

Paseo de la Castellana, 93, planta 11
28046 - Madrid
Tel. Despacho: 91 555 94 33
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Inverseguros, S.V., S.A.U.

Pedro Muñoz Seca, 4
28001 - Madrid
Tel. Despacho: 91 426 38 20
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Link Securities, S.V., S.A.

Rambla Volart, 96, entresuelo
08041 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 456 57 61
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 36 87

Mercavalor, S.V., S.A.

Velázquez, 64-66, 7º Izquierda
28001 - Madrid
Tel. Despacho: 91 770 98 70
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Mirabaud Finanzas, S.V., S.A.

Pl. Francesc Macià, 7, 1ª planta
08029 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 556 98 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 37 52

Renta 4, S.A., S.V.

Paseo de Gracia, 77, 5ª planta
08008 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 304 19 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 36 44

Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.

Paseo de Gracia, 5
08007 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 401 11 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 51

Entidades de crédito

Banco Alcalá, S.A.

Paseo de Gracia, 7, 4º B
08002 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 521 55 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Pl. Cataluña, 5
08002 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 404 38 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 45

Banco de Sabadell, S.A.

Príncipe de Vergara, 125
28002 – Madrid
Tel. Despacho: 91 782 90 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Banco Espirito Santo de Investimento, S.A., Sucursal en España

Serrano, 88
28006 – Madrid
Tel. Despacho: 91 400 54 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Banco Inversis, S.A.

Av. Diagonal, 640
08017 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 238 48 50
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Banco Mediolanum, S.A.

Av. Diagonal, 668-670
08034 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 253 54 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 36 66

CaixaBank, S.A.

Av. Diagonal, 621-629. Torre 2
08028 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 404 60 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Cortal Consors, Sucursal en España

Ribera del Loira, 28, 4ª planta
28042 - Madrid
Tel. Despacho: 91 209 50 50
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres

Winchester House, 1. Great Winchester Street
London, EC2N 2DB, United Kingdom
Tel. Despacho: +44 (20) 75 45 8000
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Société Générale, Sucursal en España

Paseo de Gracia, 56, 7ª A
08007 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 272 27 50
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 35 55

Agencias de Valores

Eurodeal, A.V., S.A.

Avenida Diagonal, 640, 6ª planta
08017 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 228 78 00
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 36 48

Gestión de Patrimonios Mobiliarios, A.V., S.A.

Rambla de Catalunya, 98, 8º 2ª
08007 – Barcelona
Tel. Despacho: 93 242 78 62
Tel. Parquet Electrónico: 93 401 37 87

Para más información, dirigirse a:

Departamentos de Mercados e Información y de Estudios,
Publicaciones y Relaciones Internacionales
Bolsa de Barcelona
Paseo de Gracia, 19
08007 - Barcelona
Teléfonos (34) 93 401 36 84 – (34) 93 401 36 68
Telefax (34) 93 401 36 95 – (34) 93 401 36 25

